

**ORIA-SARA, SICAV, S. A.***Canje de acciones*

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión y los acuerdos adoptados en Junta General de Accionistas de «Oria-Sara, SICAV, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente e «Investfam, SICAV, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones, se hacen públicos las condiciones y procedimiento de canje de las acciones de «Investfam, SICAV, Sociedad Anónima» por las acciones de «Oria-Sara, SICAV, Sociedad Anónima».

Los titulares de las acciones de «Investfam, SICAV, Sociedad Anónima», podrán dirigirse a las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), donde tengan depositadas sus acciones, las cuales realizarán las gestiones oportunas para el canje.

Se ha designado como entidad agente para efectuar la operación de canje a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA).

Relación de canje: El canje se realizará en las siguientes proporciones:

Por cada 11 acciones de Investfam, SICAV, Sociedad Anónima los accionistas de esta sociedad recibirán 5 acciones de Oria-Sara, SICAV, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida, recibirán una compensación en metálico necesaria para ajustar el tipo de canje de 0,0808 euros por acción de «Investfam, SICAV, Sociedad Anónima».

Tratamiento de picos: La relación de canje para los accionistas de «Investfam, SICAV, Sociedad Anónima» equivale en términos unitarios a 1 acción de «Oria-Sara, SICAV, Sociedad Anónima» por cada 2,17898 acciones de «Investfam, SICAV, Sociedad Anónima», por lo que resulta previsible que algunos accionistas de ésta última, tengan un número de acciones que no sea múltiplo exacto de la proporción establecida, dando origen a picos o fracciones de acciones que no tendrían derecho a recibir un número entero de acciones de «Oria-Sara, SICAV, Sociedad Anónima». Por todo ello, los accionistas de «Investfam, SICAV, Sociedad Anónima» podrán agruparse en el plazo de una semana a contar desde la publicación del presente anuncio o transmitir acciones para proceder al canje de acciones de «Oria-Sara, SICAV, Sociedad Anónima».

En línea con lo mencionado anteriormente y con objeto de facilitar la realización del canje, si en el plazo de una semana desde la publicación del presente anuncio, no se reciben instrucciones concretas en la entidad participante correspondiente, BBVA como entidad agente de picos, actuando en nombre y por cuenta de BBVA Patrimonios Gestora, SGIIC, Sociedad Anónima, adquirirá las acciones o fracciones de acciones de «Investfam, SICAV, Sociedad Anónima», que no lleguen al múltiplo de 2,17898. El precio al que será adquirida cada acción de «Investfam, SICAV, Sociedad Anónima», será el valor liquidativo de esta entidad que ha servido de base para determinar la mencionada ecuación de canje.

Periodo de canje: El canje de las acciones se realizará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Entrega de acciones: De acuerdo con lo establecido en el proyecto de fusión y en los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas de Accionistas de las sociedades afectadas, para esta entrega o canje de acciones no será necesario ampliar el capital social de Oria-Sara, SICAV, Sociedad Anónima ya que las acciones a entregar son las que esta sociedad mantiene en cartera, así como acciones con cargo al capital no emitido, dentro de las magnitudes fijadas en el capital estatutario máximo de Oria-Sara, SICAV, Sociedad Anónima, de conformidad con sus Estatutos Sociales.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Real de Asúa Arceche.—66.014.

**ORIGEN EÑE DE COMUNICACIÓN, S. A.****(Sociedad absorbente)****AÑADE MEDIOS ATÍPICOS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2007, han acordado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Origen Eñe de Comunicación, Sociedad Anónima» de la entidad «Añade de Medios Atípicos, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Origen Eñe de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Añade de Medios Atípicos Sociedad Limitada», Román Ignacio Rodríguez Fernández.—65.268. y 3.ª 31-10-2007

**PARAMARIBO, S. A.***Disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 29 de junio del 2007, se procede a la disolución, liquidación, de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	112.921,54
Tesorería .....	23,24
<b>Total Activo .....</b>	<b>112.944,78</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	60.120,00
Reserva Transparencia Fiscal Sociedad Patrimonial .....	47.426,98
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	-3.602,20
Socios acreedores a Largo Plazo .....	9.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>112.944,78</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—El Liquidador, M.ª José Sainz de Baranda Puig.—65.933.

**PAS PAN EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia.*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social número 1 de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 29/07, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Nerea López García, contra la empresa «Pas Pan Express, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Pas Pan Express, Sociedad Limitada insolvencia total, por

importe de 8.506,98 euros de principal, más la de 850,69 euros calculadas para intereses y 850,69 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 11 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—64.462.

**PERFUMERÍA GAL, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 17 de octubre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de diciembre de 2007 (lunes), a las diez horas, en el domicilio social, sito en la calle Goya, número 12, 1.º izquierda, de Madrid y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Designación del Presidente y el Secretario de la Junta.

Segundo.—Modificación del artículo 3 de los Estatutos de la sociedad relativo al domicilio de la sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 37 de los Estatutos de la sociedad, relativo al comienzo y finalización del ejercicio social.

Cuarto.—Ratificación de nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación y redacción del acta de la Junta.

Documentación: Conforme a lo dispuesto legalmente, se hace constar que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y de los informes de los Administradores sobre las mismas.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

En Madrid, a 25 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel García Acebrón.—66.389.

**PESAVI CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 523/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohammad Riaz Shaid, Ali Adalat y Nadeem Qaisar contra la empresa Pesavi Catalunya, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 3 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.948,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de agosto de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—64.458.

**PLUVER, SOCIEDAD ANÓNIMA***Cédula de notificación*

En el procedimiento 1078/05 del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia Número 170/2006.

Juez que la Dicta: Ilustrísima Señora doña Mercedes de Mesa García.